

**DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**P.A DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUERTO CAICEDO 335**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del P.A DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUERTO CAICEDO 335, cuyo objeto es “Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto de “adquisición de elementos de menaje con destino a restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos con sus respectivas sedes del municipio de puerto Caicedo, departamento del Putumayo”., en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 013 de 2019, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe definitivo del proceso anteriormente citado y con el fin de dar claridad al respecto se procede a responder lo siguiente:

**PROCEDE A RESPONDER  
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS**

OBSERVACIÓN NO 1: *Revisado el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes como gerente de Consultoría e Ingeniería Ambiental manifiesto lo siguiente:*

*NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL MISMO ya que el desglose de la Oferta Económica no tuvo la interpretación adecuada por lo siguiente solicitamos se realice la corrección a dicho informe de la siguiente forma:*

*En ninguna parte del desglose de costos indirectos columna 6 se especifica que la misma corresponde a MESES, contrario a ello menciona que dicha columna corresponde a NUMERO DE PERSONAS; en razón de lo anterior el cálculo de los valores totales son de la siguiente manera:*

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD (visitas)</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>% DE DEDICACIÓN</b>	<b>No. de Personas</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	<i>Gastos visita a sedes ( Alojamiento y alimentación)</i>	28,00	120000	100	3	10.080.000
	<i>Transporte Terrestre (Mes)</i>	2,50	4500000	100	3	11.250.000
	<i>Transporte fluvial</i>	20	150000	100	3	9.000.000
	<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>					<b>30.330.000</b>
	<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>					<b>93.742.500</b>
	<b>UTILIDAD</b>				<b>10,00%</b>	<b>9.374.250</b>
	<b>IVA</b>				<b>19,00%</b>	<b>17.811.075</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>120.927.825</b>

*Explicación:*

*Gastos visita a sedes (alojamiento y alimentación) = 28 viajes x (3 personas x \$120.000 alojamiento y alimentación)= 10.080.000*

*Transporte Terrestre mes= 2.5 meses x \$4.500.000= \$11.250.000 “solo se necesita una camioneta para movilizar las 3 persona durante los 2.5 meses.*

*Transporte fluvial 20 viajes x \$150.000 x 3 personas= \$9.000.000*

*Conclusión: La sumatoria de los gastos indirectos corresponde a \$30.330.000 Mda/legal.*

*Adjuntamos Copia Idéntica de la Propuesta económica (Favor verificar anexo 8 folio 1 y anexo 8.2 folio 3).*

*Quedamos atentos a sus observaciones.*

**RESPUESTA FIDUPREVISORA:** Para el presente proceso el proponente debía presentar el desglose de la oferta económica teniendo en cuenta los anexos que fueron publicados para tal fin. No obstante, en la verificación del anexo 8.2 presentado por el proponente Consultoría e Ingeniería Ambiental S.A.S se evidenció una modificación la cual incluye nuevos ítems en los costos indirectos en relación con el anexo original lo que impide la verificación de la oferta de forma objetiva y que sea comparada con las demás.

Así mismo, la falta de claridad en los ítems ofertados, ya que modificó el anexo original, induce al error y no es claro del ofrecimiento presentado.

En el formato No 8.2 adicionó los gastos correspondientes a gasto de vivistas a sede y establece que incluye el transporte terrestre y fluvial, sin embargo, en las filas siguientes indica el valor de este concepto y los suma separadamente; por otro lado en el anexo 8.1 vuelve y enuncia los valores establecidos de costos directos, pero esta vez cambia el concepto del primer ítem y hace referencia a alimentación u hospedaje, dejando claro que no existe coherencia entre los formatos y la modificación de los mismos.

8.2 DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA						
PROPUESTA DEL OFERENTE						
INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PUERTO CAICEDO						
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE CON DESTINO A RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO						
COSTOS DIRECTOS						
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL</b>						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 4.000.000,00	50,00%	2,50	\$ 5.000.000,00
2	profesional de interventoría	1,00	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,50	\$ 10.000.000,00
3	Profesional administrativo y financiero	1,00	\$ 3.200.000,00	50,00%	2,50	\$ 4.000.000,00
4	Técnico de apoyo	2,00	\$ 2.400.000,00	100,00%	2,50	\$ 12.000.000,00
5	Asesor legal	1,00	\$ 3.800.000,00	25,00%	2,50	\$ 2.375.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 33.375.000,00
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						190,00%

<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						\$ 63.412.500,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
<b>ÍTE M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTID AD (Visitas )</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>% DE DEDICACIÓN</b>	<b>MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	Gastos visita a sedes (Incluye transporte terrestre o fluvial - alojamiento y alimentación)	28,00	\$ 120.000,00	100,00%	3	\$ 10.080.000,00
	Transporte terrestre (mes)	2,50	\$ 4.500.000,00	100,00%	3	\$ 11.250.000,00
	Transporte Fluvial	20,00	\$ 150.000,00	100,00%	3	\$ 9.000.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>						\$ 30.330.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>						\$ 93.742.500,00
<b>UTILIDAD</b>					<b>10,00%</b>	\$ 9.374.250,00
<b>IVA</b>					<b>19,00%</b>	\$ 17.811.075,00
<b>TOTAL</b>						\$ 120.927.825,00

(...)"

En consecuencia, dando aplicabilidad a lo establecido en los términos de referencia numeral 4.5 Causales de rechazo "a. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas." Y "Cuando el proponente no aporte, enmendé, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentas", se considera que la oferta no es válida, no se puede comparar objetivamente y se encuentra en causal de rechazo.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve 2019.

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUPREVISORA S.A.**